



## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN (AVISO DE ADJUDICACIÓN)

### SUBASTA S.F. (CE) 2022-020 CONTRATO : "PRODUCTOS DE ELABORACIÓN INDUSTRIAL REGIÓN PONCE"

En cumplimiento con la Ley 73-2019, según enmendada, conocida como "Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico", la Orden Ejecutiva Núm. OE-2022-059 que enmienda el Boletín Administrativo OE-2019-039 a los fines de extender la vigencia y funcionalidad de la Junta de Subastas del Departamento de Educación hasta el 30 de junio de 2023, y la reglamentación vigente, la Junta de Subastas del Departamento de Educación, emitió el 29 de junio de 2022, una invitación para participar de la Subasta Formal SF (CE) 2022-020 Contrato: Productos de Elaboración Industrial para la Región de Ponce. La invitación notificaba las fechas de la disponibilidad del pliego de la subasta. Consta en el expediente de la subasta que fueron invitados a participar doscientos setenta (270) licitadores.

El pliego de la subasta SF (CE) 2022-020, según enmendado, contenía las instrucciones, formularios, requisitos, especificaciones, términos y condiciones para presentar la oferta. Además, notificaba la fecha de entrega de la oferta y la fecha del Acto de Apertura.

#### I. Trámite Procesal

La Junta de Subastas publicó el 29 de junio de 2022, la Invitación a la Subasta Formal SF (CE) 2022-020. El 5 de julio de 2022, fue la fecha límite que tenían los licitadores para presentar preguntas, dudas y sugerencias. Posteriormente, la Junta emitió la Notificación #1 Contestación a las Preguntas de las subastas con fecha del 12 de julio de 2022. La Junta emitió el Aviso de Enmienda y Nota Aclaratoria #1 con fecha del 13 de julio de 2022, con el propósito de enmendar condiciones y especificaciones del pliego de la subasta.

Las ofertas para la subasta ante nuestra consideración fueron recibidas por correo electrónico y ante la oficina de la Junta de Subastas antes del plazo establecido en el pliego de la subasta. El Acto de Apertura se llevó a cabo el 22 de julio de 2022, a las 10:00 a.m. de manera virtual por la plataforma *MS Teams*.

Las ofertas recibidas en la oficina de la Junta de Subastas y por correo electrónico dentro del plazo establecido son las siguientes:

1. Almacén El Ahorro
2. AMS Distributors
3. Distribuidora Torres
4. Distribuidora La Pacheca
5. R&R Distributors
6. Vázquez Rivera Transport
7. Morales Distributors
8. RAMS Distributors
9. Barranquitas Tropical
10. Pedro A. Lucena
11. Glorimar Ortiz Marrero
12. Merfe Distributors, Inc.

ILNF  
N10

13. Zoraida Fernández Santiago
14. Gabriel Mercado
15. Guillermo Molina Santiago
16. Víctor M. Torres Maldonado
17. A&J Rosario Distributors, Inc.
18. RSB Distributors Inc.
19. Luis A. Loyo Alicea
20. MT Products

Recibidas las ofertas, la Junta de Subastas procedió a evaluarlas ponderadamente para determinar si cumplían con todos los términos, condiciones, instrucciones, especificaciones, requisitos y disposiciones establecidos en el pliego de subasta

## II. Evaluación de Ofertas

Las ofertas recibidas conforme al pliego de la subasta fueron evaluadas de forma integrada tomando como base: 1) precio; 2) cumplimiento con las instrucciones generales, los términos, condiciones y especificaciones; y 3) cuál o cuáles representan el “mejor valor” para los intereses del Departamento de Educación. El método de lo que representa el “mejor valor” para los intereses del Gobierno de Puerto Rico, no necesariamente siempre corresponde al precio ofrecido más bajo.

Las especificaciones del pliego de la subasta SF (CE) 2022-020, fueron desarrolladas por la Autoridad Escolar de Alimentos. Entre los requisitos que debían incluir con la oferta se encontraban:

- a. Fianza de licitación o “Bid Bond” por el quince por ciento (15%) de la cantidad de su oferta.
- b. Pliego de subasta debidamente firmado o iniciado.
- c. Certificado de Elegibilidad del registro único de licitadores emitido por la Administración de Servicios Generales.
- d. Carta de Presentación.
- e. Oferta firmada por el representante autorizado por la compañía licitadora.
- f. Ofertar para cada partida (artículos) del distrito en la Oferta del Licitador.
- g. Cualquier otro documento requerido en el pliego, condiciones e instrucciones especiales o en las especificaciones adjuntas.
- h. Todos los documentos que se anejaban a éste, así como todos los documentos emitidos posteriormente con relación a esta subasta.

Es importante señalar que siempre que no se menoscabe o afecte el servicio o bien solicitado, esta Junta de Subastas podrá obviar requisitos que entendamos no son indispensables para evaluar la oferta o para brindar el bien o servicio. A esos fines, la Sección VI de las Especificaciones del Pliego de la Subasta Núm. SF (CE) 2022-020, nos otorga dicha facultad, estableciendo que:

*“... la Junta de Subastas se reserva el derecho de obviar cualquier informalidad o diferencia de menor importancia en los términos y condiciones, si cumple con el propósito para el que se solicitan, y es beneficioso para los mejores intereses del Gobierno de Puerto Rico. Las desviaciones no podrán afectar sustancialmente la calidad, capacidad o características esenciales de los artículos o servicios solicitados.”*

Analizados estos factores y evaluada la oferta, esta Junta está en posición de seleccionar las ofertas por distrito que representa el mejor valor.

## III. Licitadores Agraciados

Luego de realizar la evaluación de las once (10) ofertas recibidas para la subasta SF (CE) 2022-020 con el propósito de establecer contratos para la adquisición de productos de elaboración industrial para la Región de Ponce, la Junta de Subastas en su reunión celebrada el 25 de enero de 2023, determina que las ofertas recibidas que mejor responden a los intereses de la Autoridad Escolar de Alimentos y del Gobierno de Puerto Rico son:

  
ICWF  
ND

**A. RSB Distributors, Inc.**

**Distrito**

1. Adjuntas

**B. AMS Distributors**

**Distritos**

1. Coamo
2. Juana Díaz
3. Santa Isabel

**C. Luis Loyo Alicea**

**Distrito**

1. Guánica

**D. MT Products**

**Distrito**

1. Guayanilla

**E. Distribuidora La Pacheca**

**Distrito**

1. Jayuya

**F. RAMS Distributors**

**Distritos**

1. Peñuelas
2. Yauco

**G. Víctor Torres Maldonado**

**Distritos**

1. Ponce I
2. Ponce III

**H. Glorimar Ortiz Marrero**

**Distritos**

1. Ponce II
2. Villalba

**I. A&J Rosario**

**Distrito**

1. Utuado

Las compañías aquí mencionadas son las que mejor respondieron a las necesidades y requisitos del Estado. Los licitadores agraciados cumplieron con las instrucciones, términos, condiciones, certificaciones y especificaciones que esta Junta tomó en consideración para adjudicar la buena pro de la subasta SF (CE) 2022-020.

Veamos.

En resumen, los precios ofertados por unidad de todos los licitadores agraciados se encuentran dentro del presupuesto aprobado para cada uno de los Distritos. De igual forma, todos los licitadores agraciados están registrados en Registro Único de Licitadores, presentaron fianza de licitación por el 15% del total de la oferta, carta de presentación, Oferta del Licitador y la información solicitada en el pliego de la subasta, cumpliendo así con las instrucciones, términos, condiciones y especificaciones de la subasta.

El inciso 17 de la Sección III del Pliego de la Subasta dispone: "La Junta de Subastas adjudicará la buena pro al licitador responsivo que haya ofertado el mejor valor." Por tanto, y tras el análisis de todos los renglones requeridos, instrucciones, los términos y condiciones, concluimos que las ofertas de los Licitadores Agraciados aquí dispuestos, representa el mejor valor para el Gobierno.

*ICJP  
MD*

#### IV. Licitadores No Agraciados

Luego de la correspondiente evaluación y tomando en consideración los factores expuestos en la Sección II de esta Resolución de Adjudicación, la Junta de Subastas concluye que no cumple con lo requerido en el pliego de la subasta SF (CE) 2022-020 o no representa los mejores intereses del Departamento de Educación del Gobierno de Puerto Rico las ofertas presentadas por:

##### A. Distribuidora Torres

En el caso de **Distribuidora Torres** su oferta fue rechazada ya que no adjuntó con su oferta el documento Carta de Presentación. Los incisos 20 y 21 de la Sección I del pliego de la subasta dispone que:

*"21. CARTA DE PRESENTACIÓN-La carta de presentación debe ser clara, concisa, e incluir suficientes detalles para la realización de una evaluación efectiva. El licitador debe asumir que el Gobierno no tiene conocimiento previo sobre su experiencia y tampoco sobre sus prácticas de negocio. Además, la carta de presentación deberá incluir, una breve descripción de lo siguiente:*

- a) *Desempeño pasado: De haber suplido bienes, de haber realizado obras o de haber prestado servicios no profesionales iguales, similares o relacionados a los requeridos en este pliego de subasta formal, deberá proveer el listado de los clientes del sector público y privado a quienes en los pasados dos (2) años suplió los bienes, realizó las obras o prestó los servicios. Deberá proveer además la información de contacto de dichos clientes.*
- b) *Capacidad técnica: Deberá detallar la capacidad, enfoque y conocimientos necesarios (entre otros aspectos técnicos y/o de logística) que posee su empresa, industria o negocio para cumplir con la provisión de los bienes, realización de obras y/o prestación de servicios no profesionales ofertados.*
- c) *Cualquier otra información que el licitador entienda pertinente que la Junta de Subastas deba conocer, para la evaluación correspondiente.*

*La carta de presentación deberá estar firmada por la persona autorizada en el RUL a esos efectos o por la persona que presentará sus documentos en el RUL (en caso de que no esté registrado). El desempeño pasado y la capacidad técnica serán tomadas en consideración por la Junta de Subastas como parte de los criterios para determinar el mejor valor. La Junta de Subastas y el DEPR se reservan el derecho de solicitar a los licitadores, sus clientes o a terceros (incluidos o no por el licitador como referencia) información adicional para corroborar la información suscrita por el licitador en su carta de presentación.*

El pliego de la subasta requería a los licitadores que incluyeran junto con su oferta la *Carta de Presentación*, según solicitado en el inciso 21 de la Sección I del pliego de la subasta. Por tanto, **Distribuidora Torres**, tenía al igual que los demás licitadores, conocimiento del documento y de su carácter obligatorio para que su oferta pudiera ser evaluada. Por otro lado, la oferta presentada para el Distrito de Coamo es mayor que la oferta agraciada.

##### B. Almacén El Ahorro

Por su parte, la oferta de **Almacén El Ahorro** no pudo ser evaluada ya que no cotizó la totalidad de los renglones en los distritos según solicitado, en el pliego de subasta, en la *Sección II. Ofertas Admisibles e Inadmisibles, inciso 4. Ofertas Incompletas: Ofertas en las que no se completen todos los encasillados incluidos en la "Oferta del Licitador" podrán ser rechazadas.* Además, la *Sección III. Condiciones Generales, inciso 5. Ofertas Que No Serán Aceptadas, letra D.* dispone que *No se aceptará ningún pliego en el cual no se haya hecho una oferta básica para cada partida o producto para la cual se cotiza. El licitador que incurra en dicha práctica quedará descalificado para adjudicación.* Por último, inciso 17 (antes núm. 9) *Evaluación y Adjudicación, Letra K. Reglas de Adjudicación indica: La subasta se adjudicará por distrito y no por región. El licitador hará ofertas para todas las partidas (artículos) del distrito.*

Por tanto, **Almacén El Ahorro**, tenía conocimiento al igual que los demás licitadores de su carácter obligatorio para que su oferta pudiera ser evaluada. La Junta de Subastas rechaza las ofertas de **Almacén El Ahorro** por no representar el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico.

②  
JLWF  
ND

**C. Vázquez Rivera Transport**

**Vázquez Rivera Transport** cumplió con la documentación requerida, con las instrucciones, condiciones, términos y especificaciones de la subasta. Las ofertas presentadas para los Distritos Coamo, Guánica, Guayanilla, Juana Díaz, Peñuelas, Ponce I, Ponce II, Ponce III, Villalba y Yauco son mayores que las agraciadas. A tales efectos, la Junta de Subastas no puede adjudicarle estos Distritos ya que no representa el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico.

**D. Distribuidora La Pacheca**

**Distribuidora La Pacheca** cumplió con la documentación requerida, con las instrucciones, condiciones, términos y especificaciones de la subasta. Las ofertas presentadas para los Distritos Adjuntas, Juana Díaz, Peñuelas, Ponce II, Ponce III, Sant Isabel, Villalba y Yauco son mayores que las agraciadas. Las ofertas de los Distritos de Guánica y Guayanilla superaron el presupuesto separado para esos fines. A tales efectos, la Junta de Subastas no puede adjudicarle estos Distritos ya que no representa el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico.

**E. Guillermo Molina Santiago**

La oferta de **Guillermo Molina Santiago** cumplió con la documentación requerida, con las instrucciones, condiciones, términos y especificaciones de la subasta. Las ofertas presentadas para los Distritos de Coamo, Juana Díaz, Peñuelas y Villalba superaron el presupuesto separado para esos fines. La oferta presentada para el Distrito de Santa Isabel no fue la más económica. A tales efectos, la Junta de Subastas no puede adjudicarle estos Distritos ya que no representa el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico.

**F. Luis A. Loyo Alicea**

**Luis A. Loyo Alicea** cumplió con la documentación requerida, con las instrucciones, condiciones, términos y especificaciones de la subasta. La oferta presentada para el Distrito de Coamo no fue la más económica. A tales efectos, la Junta de Subastas no puede adjudicarle este Distrito ya que no representa el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico.

**G. A&J Rosario Distributors**

La oferta de **A&J Rosario Distributors** cumplió con la documentación requerida, con las instrucciones, condiciones, términos y especificaciones de la subasta. Las ofertas presentadas para los Distritos de Coamo, Guánica, Guayanilla, Jayuya, Juana Díaz, Peñuelas, Ponce I, Ponce II, Ponce III, Santa Isabel, Villalba y Yauco superan el presupuesto aprobado para esos fines. A tales efectos, la Junta de Subastas no puede adjudicarle estos Distritos ya que no representa el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico.

**H. Morales Distributors**

**Morales Distributors** cumplió con la documentación requerida, con las instrucciones, condiciones, términos y especificaciones de la subasta. Las ofertas presentadas para los Distritos de Coamo, Guánica, Guayanilla, Peñuelas, Ponce II, Villalba y Yauco son mayores que las ofertas de los licitadores agraciados. A tales efectos, la Junta de Subastas no puede adjudicarle estos Distritos ya que no representa el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico.

**I. R&R Distributors**

**R&R Distributors** cumplió con la documentación requerida, con las instrucciones, condiciones, términos y especificaciones de la subasta. Las ofertas presentadas para los Distritos de Peñuelas, Ponce II, Villalba y Yauco son mayores que las ofertas agraciadas. La oferta presentada para el Distrito de Guayanilla es superior al presupuesto aprobado para esos fines. A tales efectos, la Junta de Subastas no puede adjudicarle estos Distritos ya que no representa el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico.

ILUF  
N10

**J. Barranquitas Tropical**

**Barranquitas Tropical** cumplió con la documentación requerida, con las instrucciones, condiciones, términos y especificaciones de la subasta. Sin embargo, las ofertas presentadas para los Distritos de Guayanilla, Peñuelas, Ponce II, Villalba y Yauco no fueron las más económicas. Sus ofertas son mayores que las agraciadas. La Junta de Subastas no puede adjudicarle estos Distritos ya que no representa el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico.

**K. RAMS Distributors**

En el caso de **RAMS Distributors** cumplió con la documentación requerida, con las instrucciones, condiciones, términos y especificaciones de la subasta. Las ofertas presentadas para los Distritos de Coamo, Guánica, Guayanilla, Ponce II y Villalba no fueron las más económicas. A tales efectos, la Junta de Subastas no puede adjudicarle estos Distritos ya que sus ofertas son mayores que las agraciadas y no representa el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico.

**L. Pedro A. Lucena**

La oferta de **Pedro A. Lucena** cumplió con la documentación requerida, con las instrucciones, condiciones, términos y especificaciones de la subasta. La oferta presentada para el Distrito de Yauco no fue la más económicas. Las ofertas presentadas para los Distritos de Guánica, Guayanilla, Peñuelas y Santa Isabel superaron el presupuesto aprobado para esos fines. A tales efectos, la Junta de Subastas no puede adjudicarle este Distrito ya que sus ofertas son mayores que las agraciadas y no representa el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico.

**M. RSB Distributors, Inc.**

La oferta de **RSB Distributors, Inc.** cumplió con la documentación requerida, con las instrucciones, condiciones, términos y especificaciones de la subasta. La oferta presentada para los Distritos de Jayuya y Utuado superaron el presupuesto aprobado para esos fines. A tales efectos, la Junta de Subastas no puede adjudicarle estos Distritos ya que sus ofertas son mayores que las agraciadas y no representa el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico.

**N. MT Products**

La oferta de **MT Products** cumplió con la documentación requerida, con las instrucciones, condiciones, términos y especificaciones de la subasta. La oferta presentada para los Distritos de Peñuelas, Ponce II, Villalba y Yauco no fueron las ofertas más económicas. A tales efectos, la Junta de Subastas no puede adjudicarle estos Distrito ya que sus ofertas son mayores que las agraciadas y no representa el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico.

**Ñ. Zoraida Fernández Santiago**

La oferta de **Zoraida Fernández Santiago** cumplió con la documentación requerida, con las instrucciones, condiciones, términos y especificaciones de la subasta. Las ofertas presentadas para los Distritos de Juana Díaz, Ponce I, Ponce II y Ponce III no fueron las ofertas más económicas. A tales efectos, la Junta de Subastas no puede adjudicarle estos Distrito ya que sus ofertas son mayores que las agraciadas y no representa el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico.

**O. Gabriel Mercado Fernández**

La oferta de **Gabriel Mercado Fernández** cumplió con la documentación requerida, con las instrucciones, condiciones, términos y especificaciones de la subasta. Las ofertas presentadas para los Distritos de Juana Díaz, Ponce I, Ponce II y Ponce III no fueron las ofertas más económicas. A tales efectos, la Junta de Subastas no puede adjudicarle estos Distrito ya que sus ofertas son mayores que las agraciadas y no representa el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico.

*ILWA  
ND*

**P. MERFE Distributors, Inc.**

La oferta de MERFE Distributors, Inc. cumplió con la documentación requerida, con las instrucciones, condiciones, términos y especificaciones de la subasta. Las ofertas presentadas para los Distritos de Juana Díaz, Ponce I, Ponce II y Ponce III no fueron las ofertas más económicas. A tales efectos, la Junta de Subastas no puede adjudicarle estos Distrito ya que sus ofertas son mayores que las agraciadas y no representa el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico.

Cuando está involucrado el uso de bienes o fondos públicos, es esencial la aplicación rigurosa de todas las normas pertinentes a la contratación y desembolso de dichos fondos, a fin de proteger los intereses del Pueblo, que es la consideración primordial al momento de determinar quién debe resultar favorecido en el proceso de adjudicación de subastas. Cordero Vélez v. Mun. Guánica, supra; De Jesús González v. A.C., 148 D.P.R. 255,268 (1999).

Esta Junta ha sido firme en garantizar el mejor uso de los fondos públicos y conseguir bienes, obras y servicios de calidad a los mejores precios promoviendo la sana competencia.

Por todo lo antes expuesto, la Junta de Subastas del Departamento de Educación entiende que las ofertas de los Licitadores No Agraciados no representan el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico.

**V. Disponibilidad y Plazo para Solicitar Revisión Administrativa**

De conformidad con la Ley 73-2019, según enmendada, conocida como "Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico de 2019", así como con lo dispuesto en la Ley 38-2017, según enmendada, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico" una parte adversamente afectada por esta adjudicación podrá dentro de un término de diez (10) días calendario contados a partir del depósito en el correo federal o envío por correo electrónico de la notificación de esta adjudicación presentar una solicitud de revisión ante la Junta Revisora de la Administración de Servicios Generales. La parte afectada deberá cubrir los costos dispuestos en la Carta Circular ASG núm. 2021-06.

La parte adversamente afectada enviará copia de la solicitud de revisión administrativa a la Administración de Servicios Generales y a la Junta de Subastas. Simultáneamente, notificará también al proveedor que obtuvo la *buena pro* en la subasta. Este requisito es de carácter jurisdiccional. Además, deberá notificar a todos los licitadores que participaron en la subasta. En el propio escrito de revisión, la parte recurrente certificará a la Junta Revisora su cumplimiento con este requisito. La notificación podrá hacerse por correo certificado con acuse de recibo y remitiéndola al siguiente correo electrónico: [juntarevisora@asg.pr.gov](mailto:juntarevisora@asg.pr.gov). De ser solicitada por la parte adversamente afectada, la Junta de Subastas le proveerá a este las direcciones tanto postales como electrónicas suministradas por los proveedores participantes durante el proceso de subasta impugnado. La presentación de una solicitud de revisión ante la Junta Revisora tendrá el efecto de paralizar la adjudicación de la propuesta impugnada. Hasta que la Junta Revisora emita una resolución final o rechace la revisión de plano.

La Junta Revisora deberá considerar la Revisión Administrativa dentro de los diez (10) días de haberse presentado. Si se tomare alguna determinación en su consideración, el término para instar el recurso de revisión judicial empezará a contarse desde la fecha en que se archive en autos, copia de la notificación de la decisión de la Junta Revisora de la Administración de Servicios Generales resolviendo el recurso. Si la fecha de archivo en autos de copia de la notificación de la orden o resolución es distinta a la del depósito en el correo ordinario o del envío por medio electrónico de dicha notificación, el término se calculará a partir de la fecha del depósito en el correo ordinario o del envío por medio electrónico, según corresponda. Si la Junta Revisora dejare de tomar alguna acción con relación a la solicitud de revisión dentro de los diez (10) días de haberse presentado, se entenderá que esta ha sido rechazada de plano, y a partir de esa fecha comenzará a correr el término para la revisión judicial.

Si la Junta Revisora de la Administración de Servicios Generales acoge el recurso de revisión administrativa dentro del término provisto para ello, deberá emitir su resolución dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de recurso de revisión. Si la Junta Revisora de la Administración de Servicios Generales acoge el recurso de revisión administrativa, pero deja de tomar alguna acción con

JUNF  
ND

relación al recurso de revisión dentro de los treinta (30) días de esta haber sido radicada, perderá jurisdicción sobre la misma y el término para solicitar revisión judicial empezará a contarse a partir de la expiración de dicho término. La Junta Revisora de la Administración de Servicios Generales podrá extender dicho término una sola vez, por un término adicional de quince (15) días.

La parte adversamente afectada por la determinación de la Junta Revisora podrá presentar un recurso de revisión ante el Tribunal de Apelaciones conforme a lo establecido en la Ley núm. 38-2017, *supra*, dentro de veinte (20) días contados a partir del depósito en el correo federal o envío por correo electrónico de la resolución. La mera presentación de una solicitud de revisión ante el Tribunal de Apelaciones no tendrá efecto de paralizar la adjudicación de la propuesta impugnada.

#### VI. Instrucciones

Esta adjudicación no obliga al Departamento de Educación hasta tanto se otorguen los contratos u órdenes correspondientes. Las cantidades a adquirirse se ajustarán a las necesidades reales del Departamento de Educación.

El licitador a quien se le otorgue la buena pro deberá someter una garantía de Ejecución (Performance Bond) por el 15% del total de su oferta, cuando se lo requiera el comprador.

Advertencia a los efectos de que, si no cumple con su oferta, se le podrá adjudicar al segundo postor y cargarle la diferencia en precio con la garantía depositada.

#### VII. Conclusión

Por todo lo antes expuesto, la Junta de Subastas emite esta Resolución adjudicando la *buena pro* a los licitadores indicados en la sección III con el voto a favor de los miembros Jiménez Osorio, Narváez Figueroa y Colón Morales.

Se instruye a la Secretaria de la Junta de Subastas que notifique de conformidad con lo dispuesto en la Ley 73-2019, según enmendada.



Nannette Jiménez Osorio  
Presidenta



José L. Narváez Figueroa  
Miembro en Propiedad



Miguel A. Colón Morales  
Miembro en Propiedad

CERTIFICO: Que hoy 30 de enero de 2023, se ha enviado por correo certificado con acuse de recibo y correo electrónico a la dirección que figura en la oferta, copia fiel exacta de la Resolución de Adjudicación de la subasta SF (CE) 2022-020 a los licitadores que sometieron ofertas:

**Barranquitas Tropical:** HC-01 Box 5750 Barranquitas, PR 00794 [pikilo18@yahoo.com](mailto:pikilo18@yahoo.com); **Morales Distributors:** Box 856 Barranquitas, PR 00794 [morales13@yahoo.com](mailto:morales13@yahoo.com); **RAMS Distributors** HC-1 Box 4619 Barranquitas, PR 00794 [ramsdistributors1107@gmail.com](mailto:ramsdistributors1107@gmail.com); **Vázquez Rivera Transport:** P.O. Box 214 Barranquitas, PR 00794 [orlandovazquez069@gmail.com](mailto:orlandovazquez069@gmail.com) [vazquezpaganbusline@yahoo.com](mailto:vazquezpaganbusline@yahoo.com); **AMS Distributors:** 2 Calle Barceló Suite 201 PMB 200 Barranquitas, PR 00794 [ginimar\\_25@yahoo.com](mailto:ginimar_25@yahoo.com); **Guillermo Molina:** P.O. Box 503 Barranquitas PR 00794 [plumillomolina@hotmail.com](mailto:plumillomolina@hotmail.com); **Distribuidora Torres:** HC-04 Box 5862 Barranquitas, PR 00794 [neftalitorres70@gmail.com](mailto:neftalitorres70@gmail.com); **Almacén El Ahorro:** P.O. Box 882, Peñuelas PR 00624 [elahorro816@gmail.com](mailto:elahorro816@gmail.com); **Distribuidora La Pacheca:** HC 02 Box 6605 Barranquitas, PR 00794 [dist.lapacheca@gmail.com](mailto:dist.lapacheca@gmail.com); **R&R Distributors:** Urb. Paseo Del Valle G-1 Buzón 522, Añasco, PR 00610 [rrdistributors911@gmail.com](mailto:rrdistributors911@gmail.com); **Zoraida Fernández Santiago:** P.O. Box 63, Barranquitas, PR 00794, [merfedist@hotmail.com](mailto:merfedist@hotmail.com); **Gabriel Mercado Fernández:** P.O. Box 63, Barranquitas, PR 00794, [gabrielmercado82000@gmail.com](mailto:gabrielmercado82000@gmail.com); **MERFE Distributors Inc.:** P.O. Box 63, Barranquitas, PR 00794, [merfedist@hotmail.com](mailto:merfedist@hotmail.com); **Pedro A. Lucena:** Apt. 685, Ensenada, Lajas, PR 00647, [pedrolucena116@gmail.com](mailto:pedrolucena116@gmail.com) ; **A&J Rosario Distributors, Inc.:** P.O. Box 56132, Bayamón, PR 00960-6432, [ajrdist.inc@gmail.com](mailto:ajrdist.inc@gmail.com) ; **Glorimar Ortiz Marrero:** Urb. Mansiones de Coamo, 401 calle Majestad, Coamo, PR 00769,

ortizglor22@yahoo.com ; **MT Products**: HC 3 Box 7649, Barranquitas, PR 00794, mt\_products@yahoo.com; **Luis A. Loyo**: Box 305 Barranquitas, PR 00794, madmor22@hotmail.com ; **RSB Distributors, Inc.**: HC 6 Box 12643 Corozal, PR 00783, rodeesb@gmail.com ; **Victor Torres Maldonado**: HC-01 Box 3757 Barranquitas, PR 00794, vtmproducts9@gmail.com

  
Sonia I. Lizasuain Marrero  
Secretaria Ejecutiva



Anejo





Subasta Formal SF (CE) 2022-020 Contrato Productos de Elaboración Industrial Región Ponce

APERTURA: 22 de julio de 2022

Distrito ADJUNTAS

Núm.	NOMBRE DEL LICITADOR	Costo Total Licitador	Costo Total Revisado
1	RSB DISTRUBUTORS INC	56,327.39	56,327.39
2	DIST. LA PACHECA	35,963.45	504,946.15
3	ALMACEN EL AHORRO	NO COTIZO LA TOTALIDAD DEL DISTRITO	

SECRETARIA EJECUTIVA DE LA JUNTA DE SUBASTA:

EXAMINADO POR LA JUNTA DE SUBASTAS EN:

25-enero-2023

JLP  
NID





Subasta Formal SF (CE) 2022-020 Contrato Productos de Elaboración Industrial Región Ponce

APERTURA: 22 de julio de 2022

Distrito COAMO

Núm.	NOMBRE DEL LICITADOR	Costo Total Licitador	Costo Total Revisado
1	AMS DISTRIBUTORS	44,230.64	52,230.64
2	LUIS A LOYO ALICEA	68,105.40	68,105.40
3	MORALES DISTRIBUTORS	71,182.16	71,182.16
4	VAZQUEZ RIVERA TRANSPORT	71,381.21	71,381.21
5	RAMS DISTRIBUTORS	74,458.46	74,458.46
6	DISTRIBUIDORA TORRES	79,691.16	79,691.16
7	GUILLERMO MOLINA SANTIAGO	98,681.94	98,681.94
8	A&J ROSARIO DISTRUBUTORS	103,029.99	103,029.99
9	ALMACEN EL AHORRO	NO COTIZO LA TOTALIDAD DEL DISTRITO	

SECRETARIA EJECUTIVA DE LA JUNTA DE SUBASTA:

*Janet P. Zyani*

EXAMINADO POR LA JUNTA DE SUBASTAS EN:

25-enero-2023



ICMF  
NYD



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
Junta de Subastas Central

Anejo

Subasta Formal SF (CE) 2022-020 Contrato Productos de Elaboración Industrial Región Ponce

APERTURA: 22 de julio de 2022

Distrito GUANICA

Núm.	NOMBRE DEL LICITADOR	Costo Total Licitador	Costo Total Revisado
1	LUIS A LOYO ALICEA	34,599.21	34,599.21
2	MORALES DISTRIBUTORS	36,362.45	36,362.45
3	VAZQUEZ RIVERA TRANSPORT	37,287.33	37,337.33
4	RAMS DISTRIBUTORS	38,381.75	38,381.75
5	DIST. LA PACHECA	46,139.50	49,714.60
6	A&J ROSARIO DISTRUBUTORS	50,421.42	50,421.42
7	PEDRO A LUCENA	49,872.90	52,637.73
8	ALMACEN EL AHORRO	NO COTIZO LA TOTALIDAD DEL DISTRITO	

SECRETARIA EJECUTIVA DE LA JUNTA DE SUBASTA:

*Dominic A. Segarra*

EXAMINADO POR LA JUNTA DE SUBASTAS EN:

25-ene-2023

*ICMP  
NO*





GOBIERNO DE PUERTO RICO  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
Junta de Subastas Central

Anejo

Subasta Formal SF (CE) 2022-020 Contrato Productos de Elaboración Industrial Región Ponce

APERTURA: 22 de julio de 2022

Distrito GUAYANILLA

Núm.	NOMBRE DEL LICITADOR	Costo Total Licitador	Costo Total Revisado
1	MT PRODUCTS	37,442.60	37,442.60
2	RAMS DISTRIBUTORS	38,727.62	38,727.62
3	BARRANQUITAS TROPICAL	40,718.41	40,718.41
4	VAZQUEZ RIVERA TRANSPORT	41,019.85	41,019.85
5	MORALES DISTRIBUTORS	42,921.30	42,921.30
6	R&R DISTRIBUTORS	45,543.61	45,543.61
7	DIST. LA PACHECA	55,835.80	55,836.30
8	A&J ROSARIO DISTRUBUTORS	56,380.19	56,380.19
9	PEDRO A LUCENA	67,059.70	58,480.67
10	ALMACEN EL AHORRO	NO COTIZO LA TOTALIDAD DEL DISTRITO	

SECRETARIA EJECUTIVA DE LA JUNTA DE SUBASTA:

*Joan P. Segura*

EXAMINADO POR LA JUNTA DE SUBASTAS EN:

25-enev-2023



*JUNTA  
1/20*



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
Junta de Subastas Central

Subasta Formal SF (CE) 2022-020 Contrato Productos de Elaboración Industrial Región Ponce

APERTURA: 22 de julio de 2022

Distrito JAYUYA

Núm.	NOMBRE DEL LICITADOR	Costo Total Licitador	Costo Total Revisado
1	DIST. LA PACHECA	52,958.30	52,673.60
2	A&J ROSARIO DISTRUBUTORS	56,226.72	56,226.72
3	RSB DISTRUBUTORS INC	74,681.18	74,681.18
4	ALMACEN EL AHORRO	NO COTIZO LA TOTALIDAD DEL DISTRITO	

SECRETARIA EJECUTIVA DE LA JUNTA DE SUBASTA:

*Doni A. Garcia*

EXAMINADO POR LA JUNTA DE SUBASTAS EN:

23 ENO - 2023



*W*  
JLF  
NW



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
Junta de Subastas Central

Anejo

Subasta Formal SF (CE) 2022-020 Contrato Productos de Elaboración Industrial Región Ponce

APERTURA: 22 de julio de 2022

Distrito JUANA DIAZ

Núm.	NOMBRE DEL LICITADOR	Costo Total Licitador	Costo Total Revisado
1	AMS DISTRIBUTORS	41,233.34	46,233.34
2	VAZQUEZ RIVERA TRANSPORT	66,156.11	66,156.11
3	DIST. LA PACHECA	81,184.65	83,359.15
4	ZORAIDA FERNANDEZ SANTIAGO	80,873.90	80,873.90
5	GABRIEL MERCADO FERNANDEZ	74,594.56	74,594.56
6	MERFE DISTRIBUTORS	65,111.41	65,111.41
7	A&J ROSARIO DISTRUBUTORS	89,154.70	89,154.70
8	GUILLERMO MOLINA SANTIAGO	90,144.96	90,144.96
9	ALMACEN EL AHORRO	NO COTIZO LA TOTALIDAD DEL DISTRITO	

SECRETARIA EJECUTIVA DE LA JUNTA DE SUBASTA:

*Donna A. Iglesias*

EXAMINADO POR LA JUNTA DE SUBASTAS EN:

25-enero-2023

*JLWF  
MD*





GOBIERNO DE PUERTO RICO  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
Junta de Subastas Central

Anejo

Subasta Formal SF (CE) 2022-020 Contrato Productos de Elaboración Industrial Región Ponce

APERTURA: 22 de julio de 2022

Distrito PEÑUELAS

Núm.	NOMBRE DEL LICITADOR	Costo Total Licitador	Costo Total Revisado
1	RAMS DISTRIBUTORS	31,091.05	31,091.05
2	MT PRODUCTS	32,284.23	32,284.23
3	BARRANQUITAS TROPICAL	34,021.08	34,021.08
4	VAZQUEZ RIVERA TRANSPORT	35,205.62	35,205.62
5	MORALES DISTRIBUTORS	35,929.52	35,929.52
6	R&R DISTRIBUTORS	38,238.52	38,238.52
7	DIST. LA PACHECA		44,096.95
8	A&J ROSARIO DISTRUBUTORS	47,204.47	47,204.47
9	GUILLERMO MOLINA SANTIAGO	47,848.18	47,848.18
10	PEDRO A LUCENA	49,629.96	49,074.13
11	ALMACEN EL AHORRO	NO COTIZO LA TOTALIDAD DEL DISTRITO	

SECRETARIA EJECUTIVA DE LA JUNTA DE SUBASTA:

*Donna P. Lysen*

EXAMINADO POR LA JUNTA DE SUBASTAS EN:

25-enero-2023

*ICMT  
NO*





GOBIERNO DE PUERTO RICO  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
Junta de Subastas Central

Anejo

Subasta Formal SF (CE) 2022-020 Contrato Productos de Elaboración Industrial Región Ponce

APERTURA: 22 de julio de 2022

Distrito PONCE I

Núm	NOMBRE DEL LICITADOR	Costo Total Licitador	Costo Total Revisado
1	VICTOR TORRES MALDONADO	100,593.13	100,656.00
2	VAZQUEZ RIVERA TRANSPORT	109,694.11	109,694.11
3	MERFE DISTRIBUTORS	109,767.62	109,767.62
4	GABRIEL MERCADO FERNANDEZ	125,550.67	125,550.67
5	ZORAIDA FERNANDEZ SANTIAGO	136,024.84	136,024.84
6	A&J ROSARIO DISTRUBUTORS	150,680.68	150,680.68
7	ALMACEN EL AHORRO	NO COTIZO LA TOTALIDAD DEL DISTRITO	

SECRETARIA EJECUTIVA DE LA JUNTA DE SUBASTA:

*Luis A. Izquierdo*

EXAMINADO POR LA JUNTA DE SUBASTAS EN:

25-e Nov -2023



*ICMF  
NW*



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
Junta de Subastas Central

Anejo

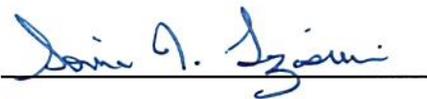
Subasta Formal SF (CE) 2022-020 Contrato Productos de Elaboración Industrial Región Ponce

APERTURA: 22 de julio de 2022

Distrito PONCE II

Núm	NOMBRE DEL LICITADOR	Costo Total Licitador	Costo Total Revisado
1	GLORIMAR ORTIZ MARRERO	78,662.57	78,662.57
2	MORALES DISTRIBUTORS	96,049.82	96,049.82
3	RAMS DISTRIBUTORS	99,469.39	99,469.39
4	BARRANQUITAS TROPICAL	104,574.36	104,574.36
5	VAZQUEZ RIVERA TRANSPORT		106,184.65
6	MERFE DISTRIBUTORS INC	107,322.36	107,322.36
7	ZORAIDA FERNANDEZ SANTIAGO	138,544.71	138,544.71
8	GABRIEL MERCADO FERNANDEZ	128,608.25	128,608.25
9	MT PRODUCTS	110,024.47	110,024.47
10	R&R DISTRIBUTORS	117,064.40	117,064.40
11	DIST. LA PACHECA	132,974.50	132,975.40
12	A&J ROSARIO DISTRUBUTORS	146,947.49	146,947.49
13	ALMACEN EL AHORRO	NO COTIZO LA TOTALIDAD DEL DISTRITO	

SECRETARIA EJECUTIVA DE LA JUNTA DE SUBASTA:



EXAMINADO POR LA JUNTA DE SUBASTAS EN:

25-enev-2023







Subasta Formal SF (CE) 2022-020 Contrato Productos de Elaboración Industrial Región Ponce

APERTURA: 22 de julio de 2022

Distrito PONCE III

Núm.	NOMBRE DEL LICITADOR	Costo Total Licitador	Costo Total Revisado
1	VICTOR TORRES MALDONADO	104,411.00	104,413.00
2	VAZQUEZ RIVERA TRANSPORT	114,139.87	114,139.87
3	DIST. LA PACHECA	149,388.80	148,001.70
4	ZORAIDA FERNANDEZ SANTIAGO	148,380.17	148,380.17
5	GABRIEL MERCADO FERNANDEZ	137,725.45	137,725.45
6	MERFE DISTRIBUTORS INC.	114,803.75	114,803.75
7	A&J ROSARIO DISTRUBUTORS	157,496.35	157,496.35
8	ALMACEN EL AHORRO	NO COTIZO LA TOTALIDAD DEL DISTRITO	

SECRETARIA EJECUTIVA DE LA JUNTA DE SUBASTA:

EXAMINADO POR LA JUNTA DE SUBASTAS EN:

25 enero 2023

JUNT  
HW





GOBIERNO DE PUERTO RICO  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
Junta de Subastas Central

Anejo

Subasta Formal SF (CE) 2022-020 Contrato Productos de Elaboración Industrial Región Ponce

APERTURA: 22 de julio de 2022

Distrito SANTA ISABEL

Núm.	NOMBRE DEL LICITADOR	Costo Total Licitador	Costo Total Revisado
1	AMS DISTRIBUTORS	21,874.97	25,874.97
2	DIST. LA PACHECA		42,423.10
3	GUILLERMO MOLINA SANTIAGO	45,758.20	45,758.20
4	A&J ROSARIO DISTRUBUTORS	51,564.19	51,564.19
5	PEDRO A LUCENA	54,499.71	55,035.57
6	ALMACEN EL AHORRO	NO COTIZO LA TOTALIDAD DEL DISTRITO	

SECRETARIA EJECUTIVA DE LA JUNTA DE SUBASTA:

EXAMINADO POR LA JUNTA DE SUBASTAS EN:

25 de enero de 2023



@  
ICMP  
ND



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
Junta de Subastas Central

Anejo

Subasta Formal SF (CE) 2022-020 Contrato Productos de Elaboración Industrial Región Ponce

APERTURA: 22 de julio de 2022

Distrito UTUADO

Núm.	NOMBRE DEL LICITADOR	Costo Total Licitador	Costo Total Revisado
1	A&J ROSARIO DISTRUBUTORS	94,129.68	<b>94,129.68</b>
2	RSB DISTRUBUTORS INC	120,449.06	<b>120,449.06</b>
3	ALMACEN EL AHORRO	NO COTIZO LA TOTALIDAD DEL DISTRITO	

SECRETARIA EJECUTIVA DE LA JUNTA DE SUBASTA:

*Janice P. Lugo*

EXAMINADO POR LA JUNTA DE SUBASTAS EN:

25-enero-2023

@  
JCF  
1700





GOBIERNO DE PUERTO RICO  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
Junta de Subastas Central

Anejo

**Subasta Formal SF (CE) 2022-020 Contrato Productos de Elaboración Industrial Región Ponce**

**APERTURA: 22 de julio de 2022**

**Distrito VILLALBA**

Núm.	NOMBRE DEL LICITADOR	Costo Total Licitador	Costo Total Revisado
1	GLORIMAR ORTIZ MARRERO	47,236.19	<b>47,236.19</b>
2	MORALES DISTRIBUTORS	57,777.12	<b>57,777.12</b>
3	RAMS DISTRIBUTORS	60,044.85	<b>60,044.85</b>
4	BARRANQUITAS TROPICAL	63,312.90	<b>63,312.90</b>
5	VAZQUEZ RIVERA TRANSPORT	65,765.56	<b>65,765.56</b>
6	MT PRODUCTS	66,898.16	<b>66,898.16</b>
7	R&R DISTRIBUTORS	71,230.59	<b>71,230.59</b>
8	DIST. LA PACHECA	79,850.25	<b>79,855.75</b>
9	A&J ROSARIO DISTRUBUTORS	88,005.10	<b>88,005.10</b>
10	GUILLERMO MOLINA SANTIAGO	89,713.33	<b>89,713.33</b>
11	ALMACEN EL AHORRO	NO COTIZO LA TOTALIDAD DEL DISTRITO	

SECRETARIA EJECUTIVA DE LA JUNTA DE SUBASTA:



EXAMINADO POR LA JUNTA DE SUBASTAS EN:

25-enero-2023







GOBIERNO DE PUERTO RICO  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
Junta de Subastas Central

Anejo

Subasta Formal SF (CE) 2022-020 Contrato Productos de Elaboración Industrial Región Ponce

APERTURA: 22 de julio de 2022

Distrito YAUCO

Núm.	NOMBRE DEL LICITADOR	Costo Total Licitador	Costo Total Revisado
1	RAMS DISTRIBUTORS	68,707.74	68,707.74
2	MORALES DISTRIBUTORS	71,298.53	71,298.53
3	BARRANQUITAS TROPICAL	75,115.75	75,115.75
4	VAZQUEZ RIVERA TRANSPORT	77,240.52	77,240.16
5	MT PRODUCTS	79,313.66	79,313.66
6	R&R DISTRIBUTORS	84,355.38	84,355.38
7	PEDRO A LUCENA	29,155.18	96,371.94
8	DIST. LA PACHECA	99,873.30	99,872.30
9	A&J ROSARIO DISTRUBUTORS	104,347.92	104,347.92
10	ALMACEN EL AHORRO	NO COTIZO LA TOTALIDAD DEL DISTRITO	

SECRETARIA EJECUTIVA DE LA JUNTA DE SUBASTA: Donna G. Segarra

EXAMINADO POR LA JUNTA DE SUBASTAS EN: 25-enev-2023



LB  
IWA  
100